



"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A 40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION

VISTO: El Expediente 18600/2022, donde el Instituto Superior San Pablo solicita al H.C.M., la adhesión y participación institucional a los Proyectos Educativos Formación Trabajo y;

CONSIDERANDO: Que el Proyecto Educación Trabajo, es puesta en marcha a través del Programa de Crédito Fiscal Educación Trabajo 2022,

Que sus objetivos son fortalecer la educación tecnológica de nivel medio y superior no universitario y la formación profesional; promover la participación de organismos del ámbito productivo y su articulación con establecimientos educativos; promover la capacitación para trabajadores ocupados, subocupados y desocupados y vincular la capacitación con las principales actividades productivas de la provincia.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Adhiérase al Curso de Capacitación Laboral propuesto por el Instituto Superior San Pablo N° 9112, año 2022, dirigido a discapacitados, desocupados, subocupados, al mejoramiento de la empleabilidad de trabajadores en actividad y población en general, que vuestro Instituto ha de presentar al INET en el marco del Crédito Fiscal, es de nuestro interés, en tanto comparte los valores de la difusión de la formación tecnológica de forma solidaria a la comunidad.

ARTÍCULO 2º: Manifiéstese, el compromiso del H.C.M. en participar, en las acciones de capacitación previstas en el proyecto en todo aquello que redunde al bienestar general.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1544 Sala de Sesiones, 10 de Agosto de 2022.-





*"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"*

Firmado: ALEJANDRINA BORGATTA – Vicepresidenta 1º a/c Presidencia H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



ALEJANDRINA BORGATTA
Vicepresidenta 1º a/c Presidencia
Concejo Municipal V.C.

